

CONOZCA LOS SEIS PRINCIPIOS BÁSICOS DE EAAS DEL COMITÉ PERMANENTE ENTRE ORGANISMOS (IASC):

1

Las violencias sexualizadas cometidas por trabajadores de organizaciones humanitarias **faltas graves de conducta** y motivan **medidas disciplinarias**, incluyendo la terminación del contrato.



Las **actividades sexuales con personas menores de 18 años⁴** están **prohibidas**, independientemente de la ley local de mayoría de edad y de consentimiento. La estimación errónea de la edad de una persona no es una excusa.

2

3

Está **prohibido intercambiar dinero, empleos, bienes o servicios por sexo**, incluidos los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillantes, degradantes o de explotación. Esto incluye el condicionamiento de ayuda esencial o participación en actividades por sexo.



4) Según la [Convención sobre los derechos del niño](#).

4

Se prohíben las relaciones afectivas o sexuales entre el personal y participantes, pues se basan en una dinámica desigual de poder. Este tipo de relaciones disminuyen la credibilidad e integridad de nuestros esfuerzos.



Los miembros del personal están en la **obligación de reportar** cualquier preocupación o sospecha de EAAS mediante los mecanismos de reporte existentes a nivel institucional.

5



6

El personal tiene la obligación de **crear y mantener entornos seguros que prevengan EAAS**, incluyendo acogerse al código de conducta. El liderazgo tiene responsabilidades aumentadas de apoyar y desarrollar sistemas que mantengan este entorno.

